

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1122] [11L/5300-1193] [11L/5300-1194] [11L/5300-1252] [11L/5300-1253] [11L/5300-1254] [11L/5300-1256]
[11L/5300-1257] [11L/5300-1258] [11L/5300-1259] [11L/5300-1263] [11L/5300-1264] [11L/5300-1265] [11L/5300-1269]
[11L/5300-1270] [11L/5300-1271] [11L/5300-1272] [11L/5300-1273] [11L/5300-1274] [11L/5300-1275] [11L/5300-1276]
[11L/5300-1277] [11L/5300-1278] [11L/5300-1279] [11L/5300-1287] [11L/5300-1288] [11L/5300-1289] [11L/5300-1290]
[11L/5300-1291] [11L/5300-1292] [11L/5300-1293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1279]

NÚMERO DE CAMBIOS DE CONTRASEÑA PRODUCIDOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES POR RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DESDE JULIO DE 2023, PRESENTADA POR D. MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La web Educantabria <https://www.educantabria.es/> tiene muy pocos usuarios con credenciales para publicar, básicamente se trata de personal de esta Consejería.

Por otro lado, todos los centros tienen un espacio disponible donde pueden publicar (<https://www.educantabria.es/web/ceip-xxx>) y para ello en cada centro hay un usuario y contraseña. En ambos casos, la política de contraseñas depende de esta Consejería. Para los administradores, tanto de cada centro como de la consejería, es obligatorio el doble factor de autenticación."